



DECRETO

Expediente nº: 1196/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto del Expediente: Licitación del contrato de obra de "Rehabilitación de la Plaza de Toros" por procedimiento abierto simplificado.

D^a María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes **antecedentes**:

Primero. En el marco de la convocatoria de ayudas aprobada por Resolución de 06/03/2026, de la Vicepresidencia Primera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, este Ayuntamiento solicitó subvención para la ejecución de la actuación denominada «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra», concediéndose posteriormente, mediante Resolución de 27/04/2026, una ayuda por importe de 50.000,00 euros para la financiación de dicha actuación.

Segundo. Mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-1725, de fecha 27/11/2025, se acordó el encargo de la redacción del “Proyecto Básico y de Ejecución de consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra” a favor de la mercantil CASANOVA VERBO, S. L.P., con CIF B-45901543.

A tal efecto, se ha incorporado al presente expediente el citado Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el equipo técnico de dicha mercantil, integrado por los arquitectos D. Rubén Casanova Fernández (COACM nº 10.562) y D. Orencio Verbo Sánchez (COACM nº 10.997).

Tercero. Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 16/04/2026 se acordó iniciar los trámites para la contratación de las obras de consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra, resultando preceptiva, con carácter previo, la aprobación del correspondiente Proyecto Básico y de Ejecución.

Cuarto. Con fecha 21/04/2026, los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo emitieron informe favorable sobre el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación denominada «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra», concluyendo que el mismo se adecúa a las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, cumple la normativa técnica correspondiente y resulta conforme con las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento.

Asimismo, obran incorporados al expediente los siguientes documentos:

DECRETO
Número: 2026-1308 Fecha: 10/08/2026

Cód. Validación: 7P6MVAHNEFC96Q3EFZ4JEMHE
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



- Estudio de Valoración Patrimonial y solicitud de autorización para intervención arqueológica, de fecha 31/01/2026.
- Permiso de intervención arqueológica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, de fecha 02/02/2026 (Expte. 250567).
- Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Toledo, de fecha 18/03/2026 (Expediente nº 250567), por la que se autoriza la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto Básico y de Ejecución denominado “Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra (Toledo)”.

Quinto. Visto el informe de Secretaría, de fecha 23/04/2026, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del proyecto.

Sexto. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/07/2026 se aprobó el Proyecto Básico y de Ejecución de la actuación denominada “Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra”, con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras.

SEGUNDO. A la vista de las **características del contrato** que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras
Subtipo de contrato: Otras construcciones especializadas
Objeto: Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra (Toledo).
Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado
Tramitación: Ordinaria
Valor estimado: 44.546,68 €
Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 44.546,68 €
IVA (21 %): 9.354,80 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 53.901,48 €
Plazo de ejecución: Ocho (8) semanas
CPV: 45454100 – Trabajos de restauración 45262500 - Trabajos de mampostería y albañilería 45262520 - Trabajos de albañilería

TERCERO. A la vista del **expediente de contratación** tramitado:

- 1.- Decreto de Alcaldía nº 2026-1246 de fecha 29 de julio de 2026 por el que se acuerda iniciar el expediente para la contratación de las obras descritas mediante procedimiento abierto simplificado.
- 2.- Informe de Secretaría de fecha 04/08/2026 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
- 3.- Certificado de Retención de Crédito (RC) de fecha 04/08/2026 – nº operación: 220260005950 –



por el que se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto derivado del contrato de obras objeto del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.63202 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026.

4.- Informe de fiscalización (Fase A) de fecha 05/08/2026.

5.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 06/08/2026 y el Pliego de Prescripciones Técnicas —este último integrado en el Proyecto Básico y de Ejecución—.

6.- Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 06/08/2026.

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de las obras correspondientes a la actuación denominada «Consolidación de urgencia del cerramiento y tendido sureste de la Plaza de Toros de Consuegra», mediante procedimiento abierto simplificado, acordando la apertura del procedimiento de adjudicación y convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Autorizar el gasto correspondiente a la contratación de las obras objeto del presente expediente por importe de 53.901,48 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.63202 del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2026.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

DECRETO
Número: 2026-1308
Fecha: 10/08/2026

Cód. Validación: 7P6MW6HNEFC96Q3EFZ4JEMHE
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





- María Luisa Rodríguez García, que actuará como Presidenta de la Mesa. Suplente: María Victoria Díaz-Tendero García.
- Alberto Salvador Ramiro, Vocal (Secretario de la Corporación), o la persona que ocupe en ese momento la Secretaría de la Corporación.
- Vicent Lorente Bautista, Vocal (Interventor de la Corporación), o la persona que ocupe en ese momento la Intervención de la Corporación.
- María Victoria Moraleda Martín, Vocal. Suplente: María Felicia Alcázar Moreno.
- Luis Tapetado Pérez-Olivares, Vocal. Suplente: Saturnino Galán Núñez
- Saturnino Capuchino Perulero, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: Fernando García-Miguel Cano.
- Personal de apoyo a la plataforma de la contratación: María Victoria García-Valle Díaz.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1308 Fecha: 10/08/2026

Cód. Validación: 7P6MM6HNEFC96Q3EFZ4JEMHE
Verificación: <https://consuegra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

